



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Octubre de 1976

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

EXPTE. N° 5.223/76 - REF.: N° 001/76

RES. N° 153/76

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. MARTA G. VAISBEIN DE BEKERMAN, /
Auxiliar de 1° con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias /
Exactas, que corre adjunta a fs. 2 de las presentes actuaciones;

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de esta Universi- /
dad agregado a fs. 1, en el que certifica la necesidad de acordar ala Sra.
de Bekerman licencia reglamentaria por maternidad (post-parto);

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar a la Sra. MARTA G. VAISBEIN de BEKERMAN, Auxiliar de
1ra. con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas; /
60 (sesenta) días de Licencia reglamentaria por maternidad (post-parto); /
conforme a lo establecido en el Dcto. Ley 1429/73 - Capítulo II - Artículo
4°- Inc. d); Art. 5°- Inc. k), Ley 18.017 y Decreto N° 3082/969, a partir
del 1° de Octubre de 1976.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa-
ra su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ach



Hugo Miguel Rodríguez
Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
INTERVENTOR DPTO. CIENCIAS EXACTAS

Registrado en ficha